



Mendoza, 18 de agosto de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0014965/2017 y la NOTA-CUY: 0026224/2017, donde la Lic. María Alejandra GUILLEN (D.N.I 24.026.916), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 17/00-C.D. y Ord. 69/00-C.S, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 8, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 17/00-C.D. y Ord. 69/00-C.S.


Que, en fs. 9, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

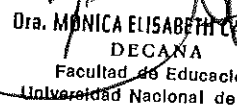
POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de María Alejandra GUILLEN (D.N.I N° 24.026.916), egresada de esta Facultad, el diploma de *“Licenciada en Gestión Institucional y Curricular con Orientación en Gestión Educativa Comunitaria”*.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo